

C.N.M.V.

Pº Castellana nº 19

28 046 MADRID



Mondragón, 5 de Junio de 2002

Asunto: Comunicación hecho relevante.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL GARANTIZADO V FIM, con registro en la CNMV nº 1.430, que el próximo 15 de Junio de 2002 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 15 de junio de 2002 va a ser el del 15 de junio de 1998 más el 85% de la revalorización media de la cesta de índices compuesta por S&P500, CAC40, Nikkei225 y Footsie en el período de 4 años. A la fecha actual, la estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 15 de Junio de 2002 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante.

Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 16 de Junio hasta el 31 de Julio de 2002 en la cual los partícipes actuales podrán realizar reembolsos y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese período.

La nueva garantía consistirá en garantizar como mínimo el 103% del valor liquidativo del 31 de Julio de 2002 más el 65% de la revalorización media de la cesta de índices Eurostoxx50, S&P500 y Nikkei225 en un periodo de tres años que va desde el 31 de Julio de 2002 hasta el 31 de Julio de 2005, cogiendo las muestras los últimos días hábiles de cada mes.

Por otro lado se informa que a partir del 1 de Agosto de 2002 y hasta el 31 de Julio de 2005 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe nominal de la operación.

Se adjunta una copia de la carta que se ha remitido a todos los partícipes del Fondo en fecha 29 de Mayo de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.

Por Caja Laboral Gestión
Iñaki San Juan Martínez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iñaki San Juan Martínez', written over a horizontal line.

Por Caja Laboral Popular
Juan José Arrieta Sodupe

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan José Arrieta Sodupe', written over a horizontal line.

29 de mayo de 2002

Estimado Sr. Egia:

Como usted ya sabe, el 15 de junio vence la garantía del fondo de inversión que contrató en junio de 1998, referenciado al 85% de la revalorización media mensual de los índices S&P500, CAC40, Nikkei225 y Footsie, cuya evolución en estos 48 meses ha sido positiva en un mercado dominado por las pérdidas.

Ahora se abre un nuevo período de suscripción del 16 de junio al 31 de julio de 2002, para que pueda continuar en el fondo si así lo desea.

Las características de este nuevo período de garantía son las siguientes:

FONDO CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO V-FIM

Plazo: 3 años

Se garantiza:

- Fijo: Devolución del 100% del capital suscrito + **un 3% mínimo garantizado**
- Variable: Un rendimiento adicional equivalente al 65% de la revalorización media mensual de los índices Eurostoxx50, S&P500 y Nikkei225 ponderados en partes iguales, es decir un tercio cada uno

Vencimiento: 31-07-2005

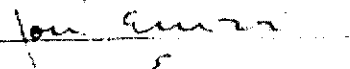
Comisión de reembolso: 2%, a partir del 01-08-2002

Para renovar la garantía no debe hacer nada. Simplemente acudir a su sucursal a recoger el "Documento de Garantía" en el que se especifica de manera detallada las condiciones económicas del cálculo de la rentabilidad del fondo.

Si como consecuencia de estas modificaciones le interesa disponer de su dinero, usted podrá optar en el plazo de un mes, a partir de la remisión de esta comunicación, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción del folleto explicativo que recoja dichas modificaciones en la CNMV. No obstante, hasta el 31 de julio de 2002 podrá realizar estas operaciones sin comisiones.

Por otra parte, si necesita aclarar cualquier duda o información adicional respecto a esta nueva garantía o si no desea continuar con estas nuevas condiciones pero quiere conocer otras alternativas de inversión, le invitamos a que se acerque a su sucursal y consulte a su asesor personal que le orientará en función de sus necesidades.

Atentamente,


E

Jon Emaldi Abasolo
Director de Marketing